

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Diputación Provincial de Toledo

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 9 de septiembre de 2022, se aprueba la Resolución provisional sobre propuesta de bases reguladoras y convocatoria de las subvenciones para la realización de Actividades de las Asociaciones de Mujeres de la provincia de Toledo, durante el año 2022.

Conforme al apartado quinto del citado acuerdo, se concede a los interesados un plazo de diez días hábiles para la presentación de alegaciones a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el B.O.P. del extracto del presente acuerdo, que estará disponible en su integridad en la página web del Servicio de Igualdad de la Diputación Provincial de Toledo (<https://www.diputotledo.es/global/80>). Toledo, 9 de septiembre de 2022.– El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto.– La Secretaria General, María Gallego Gómez.

N.º I.-4517